



**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

02



CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACIÓN  
MONETARIA DÓLARES DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS

LANSEY S. A.

CAPITAL AUTORIZADO : USD \$ 144.000

CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 72.000

(DI COPIAS )

A.L.

Con\_lansey

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE del dos mil, ante mi, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece el señor Orlando Pacini de la Rosa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Laboratorios Lansey Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento publico; bien instruido por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura publica, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haber exhibido su documento de identificación cuya copia certificada se adjunta a esta escritura publica, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal

que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras publicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste la conversión del capital social a la denominación monetaria dólares de la Compañía Laboratorios Lansey Sociedad Anónima, de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura publica el señor Orlando Pacini de la Rosa, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Laboratorios Lansey Sociedad Anónima, conforme se acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- a) Laboratorios Lansey Sociedad Anónima se constituyo por escritura publica otorgada en la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la doctora Norma Plaza de García el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, con un capital social de dos millones de sucres, b) Mediante escritura publicada otorgada el veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cinco en la Notaria Vigésima Novena del Cantón de Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de noviembre del mismo año, Laboratorios Lansey Sociedad Anónima cambió el domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reformó sus estatutos; c) Según escritura publicada suscrita el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.- Laboratorios Lansey Sociedad Anónima, fijó el capital



autorizado en la suma de tres mil seiscientos millones de (S/3.600.000.000) y aumentó su capital suscrito a la suma de ochocientos millones de sucres (S/ 1800 000.000), d) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el veintisiete de Noviembre del dos mil por unanimidad, aprobó convertir la denominación del capital autorizado y suscrito a dólares, establecer en un dólar el valor de cada acción y reformar los estatutos sociales, autorizó al Gerente General para que instrumente esta conversión y la correspondiente reforma de estatutos mediante la suscripción de la respectiva escritura pública. TERCERA.- Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente, señor Orlando Pacini de la Rosa, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía Laboratorios Lansey Sociedad Anónima en su cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintisiete de noviembre del año dos mil, declara que queda efectuada la conversión de la denominación del capital social a dólares y que queda establecido en un dólar el valor de cada acción.- CUARTA.- El señor Orlando Pacini de la Rosa, además, en el cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veinte y siete de noviembre del año dos mil, declara reformados los estatutos sociales de la Compañía en los siguientes términos.- El artículo quinto declara reformados los estatutos sociales de la Compañía en los siguientes términos.- El artículo quinto dirá: "Artículo Quinto.- El Capital Social autorizados es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 144.000 ).-. El capital suscrito de la compañía es de setenta y dos mil dólares (USC 72.000) divididos en setenta y dos mil (72.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. -" Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la perfecta validez de esta escritura pública e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan. - (firmado) doctor Aníbal Merino Utreras con matrícula profesional número dos mil quinientos sesenta y ocho (N° 2568) del Colegio de Abogados de Pichincha. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -



f) Sr. Orlando Pacini de la Rosa

c.i. 1713937892

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO  
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IDENTIDAD 177-95783  
 ORRANCO ALBERTO PACINI DE LA ROSA  
 7 DE JUNIO DE 1961  
 CALLE COLOMBIA  
 EXT. 21 14592 44409  
 QUITO PITILINCHA 1994 EXT. MG  
 SUMMA DEL CENSAJO



COLOMBIANA 1444-167  
 C. MADRIANA PELAEZ FLOREZ  
 SUPERIOR ABOGADO GENERAL  
 FEDERICO PACINI  
 SARA DE LA ROSA  
 QUITO 17 DE FEBRERO DE 1994  
 INDEFINIDO  
 FORMAS CAJ 1-101353  
 DE LA AUTORIDAD



9/4

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

— Quito, a 10 de noviembre de 1997

Señor  
**ORLANDO PACINI DE LA ROSA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

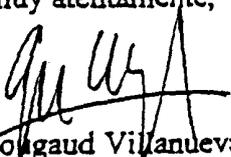
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Laboratorios Lansey S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de la compañía, por el período de cinco años.

De acuerdo a lo establecido en el artículo trigésimo primero de los estatutos sociales, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Laboratorios Lansey S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el 8 de octubre de 1992, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas 23.198 a 23.240, No. 2.661 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 22.794 del Repertorio el 12 de noviembre de 1992.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

De usted muy atentamente,

  
Georges Bollgaud Villanueva  
**PRESIDENTE**

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE  
LABORATORIOS LANSEY S.A.

  
**ORLANDO PACINI DE LA ROSA**

Noviembre 10 de 1997

Inscrito el cambio de Nombre en el Canton Quito, en la Notaria  
29 del Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 22 de Junio de 1995. Ins-  
crita en el Registro Mercantil del Canton Quito el 07 de No-  
viembre de 1995.

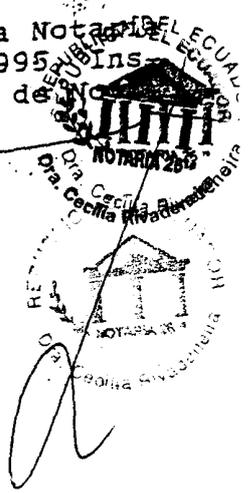
Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 723 del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 129  
Quito, a 11 FEB. 1998  
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



05



CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es  
exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia  
del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria. - Quito, a  
veinte y nueve de noviembre del dos mil.-

**(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO  
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-**

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS LANSEY S.A.

En Quito, el día 27 de Noviembre del año 2.000, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Teresa de Cepeda N-34-365 de esta ciudad, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la asistencia del accionista señor Orlando Alberto Pacini de la Rosa, propietario de 900.000 acciones y del doctor Marcelo Erazo, quien actúa en representación del accionista señor Luis Antonio Morán Galindo, propietario de 900.000 acciones.

Por hallarse representado el 100% del capital pagado de la Compañía, los asistentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

En ausencia del presidente titular, preside la reunión el doctor Marcelo Erazo y actúa como secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General de la Compañía, señor Orlando Pacini de la Rosa.

La Junta decide tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conversión del capital social a la denominación monetaria dólares.
2. Aprobación del Acta.

A continuación se procede a tratar cada uno de estos puntos.

### CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACION MONETARIA DOLARES

El Gerente General explica que la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador indica que el capital y la contabilidad de las personas naturales y jurídicas deben expresarse en dólares y que de acuerdo con la Resolución No. QLI-008 de la Superintendencia de Compañías se deben reformar los estatutos de la Compañía para cumplir con este requerimiento.

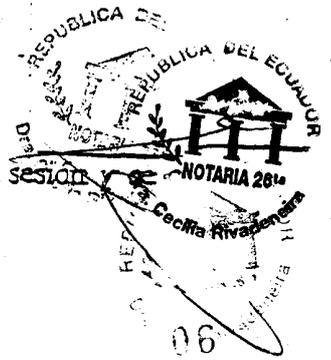
La Junta con el voto favorable del 100% del capital suscrito y pagado aprueba convertir la denominación del capital suscrito a dólares, establecer en un dólar el valor de cada acción y reformar los estatutos sociales de la Compañía en el artículo quinto, el mismo que dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado es de ciento cuarenta y cuatro mil dólares (US \$ 144.000) El capital suscrito de la compañía es de setenta y dos mil dólares (US \$ 72.000) dividido en setenta y dos mil (72.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una."

La Junta autoriza al Gerente General para que implemente este cambio de denominación de la moneda representativa del capital autorizado y del capital suscrito, firme las escrituras públicas correspondientes así como los pedimentos y escritos que sean necesarios para completar este trámite.

Z. Aprobación del Acta.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se lee la lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta a las 11h00.



Dr. Marcelo Erazo  
Presidente Ad-hoc  
Representante del Accionista  
Sr. Luis Antonio Morán

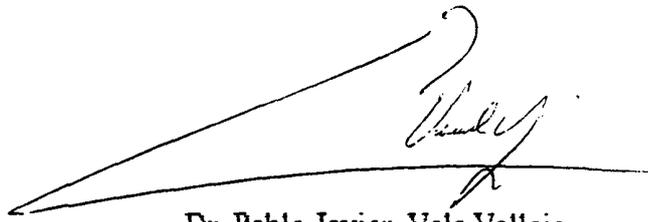
Sr. Oriando Pacini de la Rosa  
Gerente General-Secretario  
Accionista

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMA  
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

Ab. Virg  
NOTAR

Se otorgó ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo por licencia concedida a su titular, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACION MONETARIA DOLARES DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LANSEY S.A. firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Diciembre del dos mil.-



Dr. Pablo Javier Vela Vallejo

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Conversión de Capital a Dólares de compañía LABORATORIOS LANSEY S.A., de la resolución número 01.Q.IJ.0897, dictada por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el veinte de febrero del dos mil uno; mediante la cual se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a veinte de marzo del dos mil uno.-



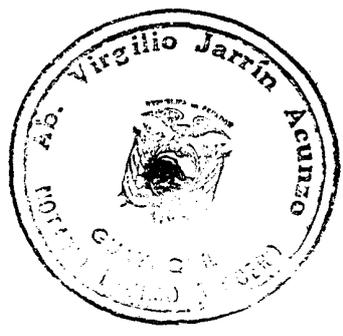
Dra. Cecilia Rivadeneira R.,

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.





ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la  
 disposición contenida en el artículo Segundo de la  
 Resolución # 01.Q.IJ.0897; de fecha 20 de Febrero del  
 emitida por el Intendente de Compañías de Quito de la  
 Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la  
 escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA  
 MULTINACIONAL ANDINA: LABORATORIOS LANSEY S. A.; de fecha  
 08 de Octubre de 1992 otorgada ante la Doctora Norma Plaza  
 de García, Notaria Décima Tercera de este Cantón.-  
 Guayaquil, 30 de Marzo del 2.001.-



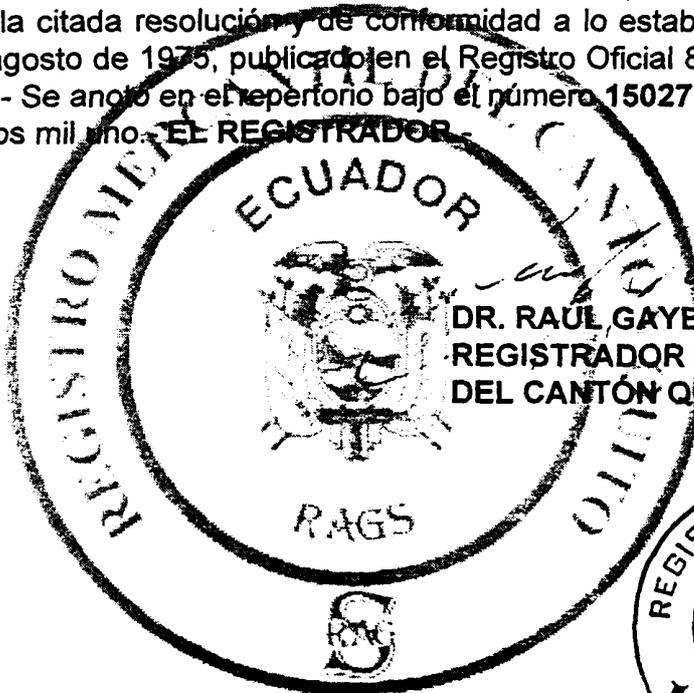
*Virgilio Jarrín Acunzo*  
 Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
 Notario Décimo Tercero  
 Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ.0 OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de febrero del 2.001, bajo el número 2241 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3282 del Registro Mercantil de siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 4716, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la Compañía "**LABORATORIOS LANSEY S.A.**" de 29 de noviembre del año 2.000, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 15027.- Quito, a quince de junio del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-





RESOLUCION No. 01 Q.U.

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía LABORATORIOS LANSEY S.A. y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.811 de 16 de febrero del 2001, ha emitido Informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía LABORATORIOS LANSEY S.A. y la reforma de estatutos en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

PB/lmg.

Dr. Roberto Salgado Valdez

EXP.67401

Con esta fecha queda **INCAPAZA** la presente Resolución, bajo el Nº 2241 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

7980



15 JUN. 2001  
Dr. RAUL GARCERAN SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



## JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LANSEY S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Se comunica al público que la compañía LABORATORIOS LANSEY S.A. convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0897 de 20 FEB. 2001.

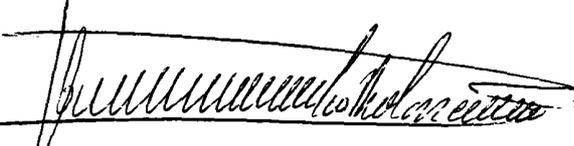
El capital actual suscrito de US\$ 72.000,00 está dividido en 72.000 acciones de US\$ 1.00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 144.000,00.

Quito, 20 FEB. 2001.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL**

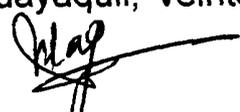
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACIÓN MONETARIA DÓLARES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS LANSEY S.A. Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY, que antecede.- Quito, a veintiuno de junio del dos mil uno.- (firmado ) Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACIÓN MONETARIA DÓLARES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS LANSEY S.A. Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de junio del dos mil uno.-

  
Dra. Cecilia Rivadeneira R.,  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.-Certifico: que con fecha de hoy; por documentos Protocolizados; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01.Q.IJ.0897, dictada el 20 de Febrero del 2.001 en Quito, por el Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene la conversión del capital de la compañía LABORATORIOS LANSEY S.A., a fojas 23.203 y 19.668 del Registro Mercantil Industrial de 1.992 y 1.994 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas, Guayaquil, veinte de Julio del dos mil uno.-

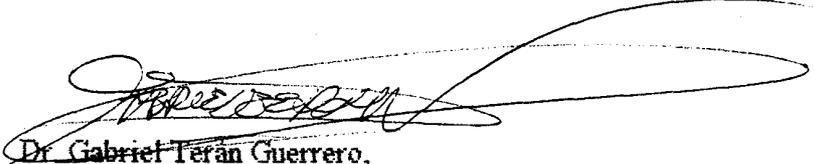
  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : 10,81

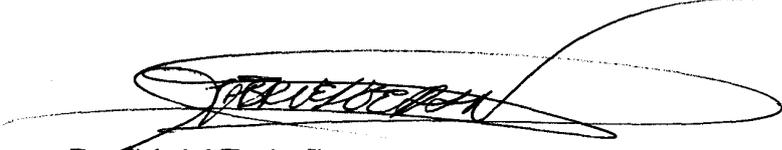


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, el día de hoy en ocho fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mi cargo, protocolizo LA TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL A LA COMPAÑIA LABORATORIOS LANSEY S.A Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; Quito, a diecisiete de agosto del dos mil uno. -

  
Dr. Gabriel Terán Guerrero,

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización de la TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACIÓN MONETARIA DÓLARES DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LANSEY S.A Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil uno. -

  
Dr. Gabriel Terán Guerrero,

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO